CONTRATO N°18/2014

SECRETARIA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD – (SENADIS), domiciliada en YERUTI ESQ. JACARANDA, ZONA NORTE, CIUDAD DE FERNANDO DE LA MORA, República del Paraguay, representada para este acto por LIC. ROCÍO SOLEDAD FLORENTÍN, con Cédula de Identidad N° 1.890.292, denominada en adelante la Contratante, por una parte, y, por la otra, la firma VICENTE SCAVONE & CÍA, domiciliada en PASTORA CÉSPEDES Y DON VICENTE SCAVONE, SAN LORENZO, República del Paraguay, representada para este acto por SR. MARIO RICARDO MACIEL, con Cédula de Identidad N° 1.514.148, según Poder Especial otorgado por Escritura Pública Nº 20, de fecha 09 de abril de 2012, autorizada por Escribana GLORIA B. RIVAROLA DE ESCURRA; denominada en adelante el VENDEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO DE "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) Nº 01/2014 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS".-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.-

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	2	30	02	00	350	10	1	99	4.500.000.000.-

VICENTE SCAVONE & CÍA.
COMERCIAL e INDUSTRIAL S.A

Jacaranda y Yerutí, Fernando de la Mora – Paraguay
Tel.:670 595 - 670 569

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARÍA NACIONAL POR LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD
MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA
SENADIS

Lic. Rocío Soledad Florentín Gómez
Ministra Secretaria Ejecutiva
SENADIS

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 268.549.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional (LPN) Nº 01/2014 "Adquisición de Medicamentos", convocado por la *Secretaria Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad* ***(SENADIS)***. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1005/14.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	*Nro. De Ítem /Lote*	*Descripción*	*Marca*	*Procedencia*	*Presentación*	*Cant.*	*Precio Unit.*	*Monto Total*
1	7	Clonazepam	QUIETAL	NACIONAL	Frasco x 20 ml	3.000	27.930	83.790.000
2	8	Clonazepam	QUIETAL 2mg.	NACIONAL	Caja x 50 comp	4.000	19.628	78.512.000
3	30	Paracetamol	FEBRIN 750mg	NACIONAL	Caja x 10 comp	1.500	3.808	5.712.000
4	34	Desloratadina, Pseudoefedrina	ALERGICAP	NACIONAL	Frasco x 50 ml	150	20.000	3.000.000
5	38	Amoxicilina	PLAMODEX DUO	NACIONAL	Frasco x 50 ml	300	17.000	5.100.000
6	53	Amoxicilina, Sulbactam	PLAMODEX IBL DUO	NACIONAL	Caja x 14 comp	1.000	23.410	23.410.000
7	63	Fenitoina	CLERIN LR	NACIONAL	Caja x 30 comp	5.000	12.495	62.475.000
8	64	Fenitoina	CLERIN	NACIONAL	Frasco x 120 ml	1.000	11.270	11.270.000
9	73	Paracetamol, Pseudoefedrina, Clorferinamina Maleato	GRIPATOL NF	NACIONAL	Caja x 4 comp	400	1.882	752.800
10	75	Alfa Amilasa	ANTALGIN	NACIONAL	Caja x 30 comp	200	28.224	5.644.800
11	79	Deflazacort	ARTRISONA 30	NACIONAL	Caja x 10 comp	100	50.980	5.098.000
12	88	Albendazol	ATEROSOL	NACIONAL	Caja x 3 amp	800	9.702	7.761.600
13	125	Rutina, Vitamina C, Vitamina K	RUTA C K	NACIONAL	Caja x 20 comp	10	7.865	78.650
14	132	Vitaminas y Minerales; Vit. B1; Vit. B2; Vit. B6; Vit. 12; Vit. D3; Nicotinamida; Acido Fólico; Pantotenato de Calcio; Citrato Ferroso Amonio; Sulfato de Cobre; Sulfato de Manganeso; Glicerofosfato de Sodio; Glicerofosfato de Potasio; Glicerofosfato de Magnesio	BIOFER B12	NACIONAL	Frasco x 240 ml	500	10.800	5.400.000
15	142	Citicolina	NEURODINAM 500	NACIONAL	Caja x 10 comp	3.500	33.810	118.335.000
16	148	Amoxicilina, Ketoprofen, Paracetamol	PRODENT BIOTIC	NACIONAL	Caja x 8 comp	800	12.100	9.680.000

VICENTE SCAVONE & CIA.
COMERCIAL e INDUSTRIAL S.A.

Jacarandá y Yerutí, Fernando de la Mora – Paraguay
Tel.:670 593 - 670 569

Lic. Rocio Soledad Florentin Gor
Ministra Secretaria Ejecutiva
SENADIS

17	151	Carbazocromo	HEMOCROM	NACIONAL	Caja x 5 amp/5 ml	50	16.100	805.000
18	156	Rutina, Vitamina C, Vitamina K	RUTA C K	NACIONAL	Caja x 20 comp	50	7.865	393.250
19	157	Tirotricina, Metacresol, Benzocaína	CRESOTYL	NACIONAL	Frasco x 15 ml	300	14.400	4.320.000
20	158	Antazolina, Tetrahidrozolina	OCULISON ANTIALERG.	NACIONAL	Frasco x 10 ml	1.000	9.900	9.900.000
21	187	Fluconazol	MARSIN 150	NACIONAL	Caja x 2 comp	150	18.000	2.700.000
22	195	Atorvastatina, Ezetimiba	TORVA PLUS 20mg.	NACIONAL	Caja x 30 comp	500	58.000	29.000.000

Total: *Gs. 473.138.100.-*

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Gs. 473.138.100 (guaraníes cuatrocientos setenta y tres millones ciento treinta y ocho mil cien).-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.-

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).-

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde (la firma del contrato) hasta 31 de diciembre de 2014.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección Secretaria Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS); Jacaranda esq Yeruti, Zona Norte, Fernando de la Mora.-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del: Departamento de Adquisiciones.-

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

VICENTE SCAVONE & CÍA.
COMERCIAL e INDUSTRIAL S.A.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARIA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD
SENADIS
MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA

Lic. Rocío Soledad Florentín Gómez
Ministra Secretaria Ejecutiva
SENADIS

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.-

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).-

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (D.N.C.P) resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Fernando de la Mora República del Paraguay a los DIEZ días del mes de JULIO año 2014.-

VENDEDOR
VICENTE SCAVONE & CÍA.
COMERCIAL e INDUSTRIAL S.A

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARÍA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD
SENADIS
MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA

CONTRATANTE
Lic. Rocío Soledad Florentín Gómez
Ministra Secretaria Ejecutiva
SENADIS